



VISTOS:

- a) Ordinario N° 1781, de fecha 30 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL ASALTO Y TOMA DEL MORRO DE ARICA Y NUEVO FERIADO REGIONAL CON LA ENTREGA GRATUITA DE BANDERAS DE CHILE A LA COMUNIDAD**".
- b) Registro N° 10039, de fecha 31 de Mayo de 2013, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL ASALTO Y TOMA DEL MORRO DE ARICA Y NUEVO FERIADO REGIONAL CON LA ENTREGA GRATUITA DE BANDERAS DE CHILE A LA COMUNIDAD**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Conmemorar el aniversario del asalto, toma del morro de Arica y nuevo feriado regional con la entrega gratuita de banderas de Chile a la comunidad.						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Dirección de desarrollo comunitario. Departamento de Asesoría Técnica						
1.3.-LUGAR	: Distintos lugares de la ciudad.						
1.4.-FECHA	: Junio 2013.						
1.5.-COBERTURA	: Organizaciones comunitarias funcionales y no funcionales, comunidad en general. (4.000 ciudadanos)						
II.- FUNDAMENTOS	: La actividad municipal comprende los gastos en bienes y servicios que, incluidos dentro de la función municipal, se efectúan con motivo de la celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito local. Dentro de éste clasificado se determina la celebración del aniversario de la gesta heroica "Asalto y toma del morro de Arica y celebrar la promulgación del H. Congreso Nacional que ha dado su aprobación al siguiente proyecto de LEY NÚM. 20.663 DECLARA FERIADO EL DÍA 7 DE JUNIO PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.						
III.-OBJETIVO	: La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la dirección de desarrollo comunitario desea incorporar a toda la comunidad ariqueña en otro aniversario más del "Asalto y toma del morro de Arica" además del nuevo feriado regional 7 de junio, con la entrega gratuita a la ciudadanía de 4.000 banderas de nuestro país Chile en un gesto simbólico de patriotismo de interés común y cultural (conforme a la ley 18.965 artículo 4 letras a y l)						
IV- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad general. <p>Requerimientos Materiales: Para Presentación en Portal Chile Compras:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adquisición de 4.000 (cuatro mil) Banderas de Chile con visibilidad en ambas carillas en tela poliéster resistente al viento de buena calidad medidas 0.60cm por 0.90cm.</td> <td>3.332.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>3.332.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	TOTAL	Adquisición de 4.000 (cuatro mil) Banderas de Chile con visibilidad en ambas carillas en tela poliéster resistente al viento de buena calidad medidas 0.60cm por 0.90cm.	3.332.000	Total	3.332.000
CONCEPTO	TOTAL						
Adquisición de 4.000 (cuatro mil) Banderas de Chile con visibilidad en ambas carillas en tela poliéster resistente al viento de buena calidad medidas 0.60cm por 0.90cm.	3.332.000						
Total	3.332.000						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Adquisición de 4.000 banderas	22.02.002.004.001	Textiles banderas y otros	SP. N3 Actividades Municipales	3.332.000
			Valor Total I	\$ 3.332.000
				Iva/Inc

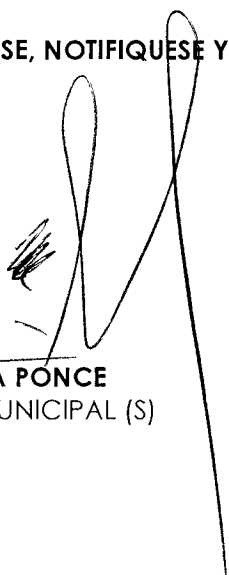

El monto del Programa es de \$ 3.332.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SUC/COG/LCP/bcm.-




DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA